



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

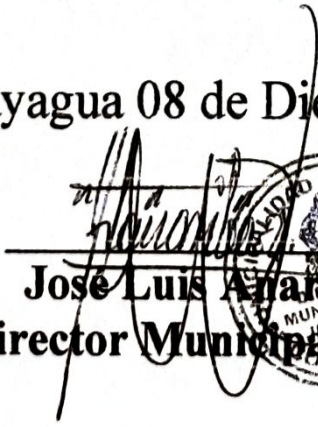
ORDENANZA

El Suscrito director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente hace saber a todos los habitantes de la Cabecera Municipal del Municipio de Ojos de Agua, que deben proceder a la **LIMPIEZA GENERAL DE LO SIGUIENTE: CHAPIA Y LIMPIA DE SOLARES, INCLUYENDO: CALLES, CUNETAS, PILAS Y DEMAS AREAS QUE A CADA HABITANTE CORRESPONDA POR DENTRO Y FUERA DE SUS PROPIEDADES. ESTO DEBIDO A QUE SE ACERCAN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y PODER RESPIRAR UN AMBIENTE DE LIMPIEZA Y SALUBRIDAD Y TENER UNA MEJOR ESTÉTICA.**

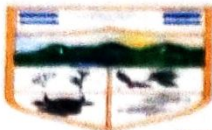
**Se dará un plazo de 8 días a partir de la fecha. - Se hará su respectiva supervisión el día lunes 15 de Diciembre 2022...
CUMPLASE**

En caso de incumplimiento o hacer caso omiso a esta ordenanza será sancionado según lo establecido en la Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 08 de Diciembre 2022


José Luis Apariba Ulloa
Director Municipal de Justicia





Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

PROHIBICION

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, por medio de la presente y en vista de encontrarnos en el mes de diciembre en el que se celebran las fiestas navideñas y estar próximos a eventos siguientes: **INAUGURACIÓN DE LA VILLA NAVIDEÑA, 24 DE DICIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE**; se prohíbe impulsar silbadores dirigidos hacia el parque Municipal y calle que rodea el mismo donde estará la instalación de la villa navideña ni morteros de alta peligrosidad en sitios congestionados.

Y ASI EVITAR DAÑOS A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

El que incumpla o haga caso omiso a esta prohibición será sancionado conforme a lo establecido en la Ley, - si es menor de edad será responsable de la multa su padre o encargado del menor según el Artículo No,153 inciso 4

Ojos de Agua, Comayagua 12 de Diciembre 2022


José Luis Anzures Olloa
Director Mpal. De J.





Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

EL Suscrito Director Municipal de Justicia Por medio de la presente hace del conocimiento a los dueños de **negocio de venta de bebidas alcohólicas autorizados de este casco urbano** que: el horario que, según la ley de policía y convivencia social, capítulo decimo artículo 104: en lo que se refiere a entretenimiento, bares, cantina y billares tiene estipulados para abrir y cerrar dichos establecimientos los siguientes horarios:

Lunes a sábado de 4:00 p.m. a 10.00 p.m.

Domingos 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

En los días festivos de las 7:00 a.m. sin pasar de las 10:00 p.m.

Tomando en cuenta que está prohibido vender a menores de edad y también está prohibida la venta de envase de vidrio para fuera del local.

Ojos de agua, Departamento de Comayagua, 27 de Diciembre 2022

CUMPLASE

CC: Archivo

CC: Jefatura de Policía



José Luis Anariba Ullao
Director Municipal de Justicia